



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N°306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DELCALLAO

N°080-2024-CF-FIIS

Callao, 02 de Febrero del 2024

Visto, el PROVEÍDO N°074-2024-D-FIIS, de fecha 01 de Febrero del 2024; donde se remite el OFICIO N°052-UIFIIS-2024, de fecha 29 de Enero del 2024; de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, referente al Nuevo Proyecto de Investigación presentado por el Docente en la Categoría Asociado a Tiempo Parcial, Mg. ALCÁNTARA RAMÍREZ MANUEL ABELARDO, Titulado: "GEMELOS DIGITALES PARA SIMULAR PROYECTOS DE INTERNET DE LAS COSAS".

CONSIDERANDO:

Que, como una de las funciones de la Universidad Nacional del Callao, está considerada la investigación, entendida como la búsqueda permanente de la verdad, según lo estipulado en el Artículo 14, numeral 14.2 del Estatuto vigente de la Universidad.

Que, estando contemplado en el Artículo 86 Título IV Capítulo I de la Investigación del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, que a la letra dice: "En el proceso de investigación que se realiza en la Universidad, participan los docentes, graduados y Estudiantes en diferentes niveles, como parte de su quehacer académico y su preparación profesional, en la institución y/o en redes de investigación nacional o internacional", en concordancia con el Art°48 de la Ley Universitaria N°30220;

Que, el Investigador, es responsable del cumplimiento de los aspectos metodológicos, éticos, administrativos, legales y de propiedad intelectual de los proyectos de investigación, de conformidad con los reglamentos internos de la Universidad y con las disposiciones normativas pertinentes, de acuerdo a lo indicado en el Artículo 88° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

Que, las Unidades de Investigación tienen las siguientes funciones y responsabilidades: Evaluar y dictaminar la aprobación o no -por intermedio de su Comité Directivo- de los proyectos e informes de investigación que desarrollan y presentan los docentes, según lo establecido el Art. 58° del Reglamento General de Investigación de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución N°238-2019-CU del 16 de Julio del 2019, y en concordancia con el Art. 57° numeral 57.1 del Estatuto de la Universidad;

Que, el Docente en la Categoría Asociado a Tiempo Parcial, Mg. ALCÁNTARA RAMÍREZ MANUEL ABELARDO, ha cumplido con presentar su Proyecto Nuevo de Investigación de acuerdo al Reglamento de Participación de Docentes en Proyectos de Investigación de la Universidad Nacional del Callao, aprobado por Resolución N°082-2019-CU, de fecha 07 de marzo del 2019.

Que, en Sesión Ordinaria del día 25 de Enero del 2024, el Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas resuelve aprobar el Nuevo Proyecto de Investigación presentado por el Docente en la Categoría Asociado a Tiempo Parcial, Mg. ALCÁNTARA RAMÍREZ MANUEL ABELARDO, con Resolución N°024-2024-UIFIIS-UNAC, de fecha 29 de Enero del 2024.

CONTINUA...



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N°306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

PAG. 002

RESOL.N°079-2024-CF-FIIS

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad, de la FIIS, del día viernes 02 de Febrero del 2024, se aprobó el referido Informe del Nuevo Proyecto de Investigación, presentado por el Docente en la Categoría Asociado a Tiempo Parcial, Mg. ALCÁNTARA RAMÍREZ MANUEL ABELARDO, Titulado: “GEMELOS DIGITALES PARA SIMULAR PROYECTOS DE INTERNET DE LAS COSAS”.

El Consejo de Facultad, en uso de las atribuciones que le confiere el Art.178° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

1. **REFRENDAR**, el Nuevo Proyecto de Investigación, presentado por el Docente en la Categoría Asociado a Tiempo Parcial, Mg. ALCÁNTARA RAMÍREZ MANUEL ABELARDO, Titulado: “GEMELOS DIGITALES PARA SIMULAR PROYECTOS DE INTERNET DE LAS COSAS”; desarrollado con el apoyo del docente colaborador Mg. RAMOS CHOQUEHUANCA ANGELINO ABAD y del Personal Administrativo Sra. SIAPO HIDALGO JANET RUTH, con código 906090, desarrollado con un CRONOGRAMA de ejecución de (12 meses) y con un presupuesto de S/ 24,000.00 (Veinticuatro Mil con 00/100 Nuevos Soles).

2. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a la Señora Rectora, VRI, VRA, DIGA, ORRHH, UIFIIS, interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
DR. PAUL GREGORIO PAUCAR LLAMOS
DECANO

Karol
CC. Archivo